

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.931

Jueves 22 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2535651

#### EXTRACTO

MARCELA MEDINA RICCI, Notario Público 1° Notaría de San Miguel, con asiento en San Ramón, República de Chile y oficio en Avenida Santa Rosa número 7.955, certifica: Por escritura pública de hoy, ante mí, doña LUISA FERNANDA ANDRADE MUÑOZ, Rut N°25.169.473-7 y don ROBERT LUIS MORA CASTILLO, Rut N°13.298.570-7, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida La Dehesa N°181, oficina 803, comuna de Lo Barnechea, Santiago, R.M., acuerdan fusión por absorción de “ESTABLECIMIENTOS ALTO DEL RIO LIMITADA”, Rut 76.429.999-K, inscrita en el Registro de Comercio de Santiago a fojas 34.278 N°23.424 del año 2009 con la sociedad “XIAM GROUP LIMITADA” Rut 77.604.321-4, sociedad constituida en el sistema de Registro de Empresas del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo denominadas “empresa en un día”. La fusión se lleva a efecto mediante la incorporación “ESTABLECIMIENTOS ALTO DEL RIO LIMITADA”, de la totalidad de los activos, pasivos, derechos y obligaciones de la sociedad “XIAM GROUP LIMITADA”, la que se disuelve producto de la fusión. Como consecuencia de la fusión; “ESTABLECIMIENTOS ALTO DEL RIO LIMITADA” aumenta su capital con el correspondiente de “XIAM GROUP LIMITADA” y se modifican y repactan los estatutos sociales de la siguiente manera: Se modifica el artículo de “ESTABLECIMIENTOS ALTO DEL RIO LIMITADA” referente al capital social, el cual pasará a tener la siguiente redacción: Razón social: “ESTABLECIMIENTOS ALTO DEL RIO LIMITADA”, pudiendo utilizar como nombre de fantasía; “MUND PIZZA Ltda.”. Objeto: El objeto de la sociedad será: La organización, administración y explotación comercial por cuenta propia o ajena de establecimientos ya sean de comida rápida, autoservicio, bares, restaurantes, fuentes de soda, pizzerías, comprendiéndose la realización de actividades análogas tales como el expendio de bebidas alcohólicas y analcohólicas; prestar servicio de publicidad y diseño, confección y comercialización de prendas de vestir, calzado y accesorios por mayor y menor; la compra, venta, importación, exportación, comercialización, distribución, arriendo, explotación, fabricación y producción de toda clase de bienes y productos, y emprender cualquier otro giro o negocio que los socios acuerden. Administración y uso de razón social: corresponderá a doña LUISA FERNANDA ANDRADE MUÑOZ y a don ROBERT LUIS MORA CASTILLO, quienes, actuando individual e indistintamente y anteponiendo a sus respectivas firmas a la razón social, tendrán la representación judicial y extrajudicial de la sociedad con las más amplias atribuciones pudiendo efectuar todos los actos, contratos o convenciones que se relacionen directa e indirectamente con el objeto social. Capital: El capital de la sociedad es la suma de \$8.000.000, que los socios aportan íntegramente en este acto, al contado y en dinero en efectivo, en la siguiente proporción: a) Doña LUISA FERNANDA ANDRADE MUÑOZ, aporta en ese acto, al contado y en dinero efectivo, la suma de \$2.800.000, equivalentes al 35% de los Derechos sociales de la compañía, b) Don ROBERT LUIS MORA CASTILLO, aporta en ese acto, al contado y en dinero efectivo, la suma de \$5.200.000, equivalentes al 65% de los Derechos sociales de la compañía; Duración: 10 años contados desde la fecha de la presente escritura, plazo que se entenderá tácita y automáticamente prorrogado en términos iguales, sucesivos e indefinidos a menos que una de las partes manifieste su intención de no perseverar en la misma, mediante el otorgamiento de una escritura de declaración, la que deberá anotarse al margen de la sociedad en el Registro de Comercio con a lo menos 3 meses antes del vencimiento de la misma o de su prórroga según corresponda. Demás estipulaciones en escritura extractada, en la que se incluye cláusula de responsabilidad tributaria de conformidad al artículo 69 del Código Tributario. Santiago, 22 de julio de 2024. MARCELA MEDINA RICCI. Notario Público.

CVE 2535651

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

